

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Enero de 1991.

Núm. 2

Director: Cap. de Navío **EDUARDO R. CANO BARBERENA**
Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. **EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Mandamiento Gubernamental por concepto de Primera Ampliación de Ejido para el poblado de "Rancho Viejo", Municipio de Pisa Flores, Hidalgo. Pág. 1—3

Notificación de la Delegación de la Reforma Agraria a la C. María Herrera. Pág. 3

Notificación de la Delegación de la Reforma Agraria a la C. Elena Hernández Toblada. Pág. 3

Notificación de la Delegación de la Reforma Agraria al C. Francisco Trejo. Pág. 3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 3—16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

VISTO. Para pronunciar mandamiento en el expediente agrario número 2242, seguido en la H. Comisión Agraria Mixta, por concepto de la 1a ampliación de ejido para el poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, de esta Entidad Federativa, y.

RESULTANDO PRIMERO. Un grupo de vecinos del poblado denominado "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, Hidalgo, con fecha 16 de marzo de 1986, elevaron ante el Ejecutivo Local, en esa época, al solicitud de 1a. Ampliación de su ejido, señalando como predio presunto afectable el denominado El Naranjal, con superficie de 80-00-00 Has., aproximadamente, propiedad del señor Víctor Hernández Hernández, quien dicen los solicitantes que se las donó el día 9 de febrero de 1980 y el cual están trabajando en forma quieta, pública y pacífica.

RESULTANDO SEGUNDO. La solicitud de referencia fue turnada a la H. Comisión Agraria Mixta Mediante oficio número 22-Deleg-2561, de la fecha 3 de junio de 1986, por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para su trámite correspondiente.

RESULTANDO TERCERO. La H. Comisión Agraria Mixta en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1986, acordó instaurar el expediente respectivo bajo el número 2242, por concepto de 1A. ampliación de ejido, ordenando las notificaciones correspondientes y turnando el expediente respectivo para su estudio y dictamen.

RESULTANDO CUARTO. La H. Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 10/710, de fecha 26 de agosto de 1986, solicitó al C. Director General de Gobernación, en esa época, que se sirviera ordenar la publicación de la solicitud de que se trata, enviándole al efecto una copia certificada de dicho documento, misma que se realizó

con fecha 24 de septiembre de 1986, en el número 36, del tomo CXIX, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

RESULTANDO QUINTO. Por resolución presidencial de fecha 22 de junio de 1984, fue dotado de ejido el poblado de "Rancho Nuevo" municipio de Pisaflores, de esta entidad federativa, con una superficie total de 31-32-90 Has., de las que 15-66-45 Has., son de temporal y 15-66-45 Has., de agostadero, que se tomaron del predio denominado El Naranjal, propiedad del C. Víctor Hernández Hernández.

RESULTANDO SEXTO. Que al haberse instaurado el expediente número 2242, a que se refiere esta resolución por concepto de la 1A. ampliación de ejido, la H. Comisión Agraria Mixta, con oficio número 10/619, de fecha 26 de abril de 1990, comisionó al C. Leobardo Guzmán Paredes, para que se procediera a efectuar el levantamiento del censo agrario y recuento pecuario en el poblado promovente, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 286 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado rindió su informe con fecha 15 de junio del presente año, al que acompañó la documentación de la diligencia censal que practicó, obteniéndose los siguientes datos: 30 habitantes, 8 jefes de familia y 19 personas capacitadas que al levantarse el censo no poseían ninguna cabeza de ganado mayor y solo tres de ganado menor; que hecha una revisión del censo levantado, se encontró que los datos consignados en las hojas censales se ajustan a los requisitos legales establecidos en el Artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que para la presente resolución se tomará como base el número de 19 personas que viven en el poblado.

RESULTANDO SEPTIMO. Mediante el mismo número de oficio 10/619, de fecha 26 de abril de 1990, fue comisionado el C. Leobardo Guzmán Paredes, para que realizara la visita de inspección reglamentaria en los terrenos ejidales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado rindió su informe con fecha 15 de junio de 1990, manifestando que después de realizar la inspección en los terrenos ejidales, comprobó que han sido aprovechados en su mayoría, siendo los cultivos principales maíz, frijo y café.

RESULTANDO OCTAVO. Que durante la tramitación del expediente que se resuelve comparecieron a aportar pruebas y alegatos en de-

fensa de sus intereses las siguientes personas:

E. C. Diego Ríos Cruz, propietario del predio denominado Cuesta del Perro, manifestó en su escrito de alegatos de fecha 12 de octubre de 1990, que su propiedad se encuentra en explotación ya que tiene dentro del predio ganado mayor y menor como lo demuestra con la copia fotostática que anexo a su escrito de alegatos del acta número 31 respecto al registro del fierro quemador que ocupa para marcar su ganado vacuno existente en su propiedad, anexo también escritura número 975 elaborada en Villa de Jacala de Ledezma, Hidalgo, por conducto del C. Notario Público en aquel Distrito Judicial, instrumento que fue inscrito en el Registro Público de Propiedad bajo el número 68, a fojas 68 del tomo 1 del libro 1o. de la sección 1A. de fecha 24 de mayo de 1985, que ampara una superficie de 78-00-00 Has., aportando además recibo de pago de contribuciones del presente año, el plano reducido de dicha propiedad en copia fotostática, así como copia fotostática de la constancia expedida por el jefe de la promotoría agraria número 6 en Jacala, Hidalgo, donde se hace constar que el señor Diego Ríos Cruz, propietario del predio Cuesta del Perro esta fuera de terrenos ejidales y comunales.

El C. Vicente Baltazar Morales, presentó escrito de alegatos con fecha 9 de noviembre de 1990, como propietario del predio denominado El Chillilite, con superficie de aproximadamente 48-00-00 Has., como lo comprueba con la escritura pública número 362, expedida por el notario público por receptoría, del Distrito Judicial de Jacala, Hidalgo, de fecha 21 de noviembre de 1979, inscrita, en el número 52, del libro de la Sección 1A. del Registro Público de Propiedad, de fecha 4 de diciembre de 1979; presentó copia fotostática del pago de impuesto predial y copia fotostática del plano del predio de su propiedad, señalando el promovente que su propiedad la tiene actualmente en explotación y nunca la ha dejado abandonada.

El C. Laurentino Ledezma Rojo, presentó escrito de alegatos de fecha 1o. de octubre de 1990, manifestando que es propietario del predio denominado "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, Hidalgo, con superficie aproximadamente 62-00-00 Has., como lo comprueba con la copia fotostática de la escritura privada de compra-venta elaborada en Jacala, Hidalgo, el 26 de julio de 1974 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 28, del libro de la sección V, de fecha 5 de agosto de 1974, manifestando que desde el año en que adquirió el terreno y hasta la fecha lo esta explotando en forma directa y personal, como lo comprueba con la copia fotostática de la constancia expedida a favor por el Presidente Municipal Constitucional del municipio de Pisaflores, en la que se manifiesta que el C. Laurentino Ledezma Rojo, es dueño del terreno de Tecaico, el cual compró desde el año de 1974, el que se trabaja con crédito en el banco para compra de ganado y cultivo de maíz, café y frijol, teniendo ocupada la propiedad como ya se indica, además en el mismo acompaña una copia heliográfica del plano del predio de su propiedad, así como dos recibos de pago de impuesto predial.

E. C. Jorge Chávez Ramírez, presentó escrito de alegatos con fecha 3 de octubre de 1990, manifestando que es propietario de una fracción del predio denominado Cuesta del Perro, ubicado en el poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores de esta entidad federativa, con una superficie de aproximadamente 12-00-00 Has., como lo comprueba con la copia fotostática de la escritura privada de compra-venta, de fecha 26 de enero de 1934; siendo inscrita bajo la partida número 69 de fojas 77 frente del libro de la sección V del Registro Público de la Propiedad en Jacala, Hidalgo, de fecha 27 de mayo de 1935, presentando recibo de pago de impuesto predial de los años de 1989 y 1990, manifestando el propietario que su predio se encuentra en explotación.

El C. Vito Toribio Hernández, presentó escrito de alegatos con fecha 2 de octubre de 1990, manifestando que es propietario de una fracción del predio rústico denominado Cuesta del Perro, ubicado en el poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, Hidalgo, señalando que no incurre en alguna de las causales establecidas por el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, porque la fracción del predio que nos ocupa es de su propiedad y la tiene en explotación y no rebasa la superficie señalada para que sea afectable, anexando como pruebas copia fotostática del instrumento público número 524, suscrito en Jacala, Hidalgo, el 6 de julio de 1989, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 70 del volumen I del tomo único, del libro I de la sección 1A, de fecha 8 de agosto de 1989, con motivo de la compra-venta entre el promovente y el C. Jorge Chávez, así como copia fotostática del registro del fierro quemador para marcar ganado y copias fotostáticas de dos recibos de pago del impuesto predial de los años de 1989 y 1990.

RESULTANDO NOVENO.- Mediante oficio número 10/1578, de fecha 18 de abril de 1990, la H. Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Domingo Campos Domínguez, ingeniero topógrafo, para que procediera a realizar los trabajos técnicos informativos en el poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, de esta Entidad Federativa, rindiendo su informe el comisionado con fecha 5 de septiembre de 1990, manifestando que el poblado gestor se encuentra ubicado al noroeste de Chapulhuacán, llegando a él por una parte de la carretera Federal México-Laredo, con un recorrido de aproximadamente 7 kilómetros al llegar a la parada del cerro soludo y de ahí bajando por una vereda inclinada de 5 kilómetros aproximadamente hasta llegar al poblado gestor, ubicado el margen del río Moctezuma; la calidad de las tierras en términos generales se considera como de temporal con un 60% de temporal cultivable y un 40% de cerril. Los cultivos principales de la región son maíz, frijol, café y cítricos; el clima en general es cálido humedo siendo extremoso en el invierno con una temperatura media anual de 32 grados centígrados y la temporada de lluvias es de junio a octubre habiendo lluvias ocasionales el resto del año, las condiciones económicas del núcleo solicitante son muy precarias toda vez que practican la agricultura apenas para medio subsistir y aún en los buenos tiempos, la cosecha no alcanza ni para satisfacer sus necesidades más mínimas; el estudio del radio legal de afectación de 7 kilómetros alrededor del poblado resultaron las siguientes fincas:

1. Predio denominado Cuesta del Perro 1o, con una superficie de 60-94-12 Has., de las siguientes calidades: 70% cultivable de temporal y 30% de cerril, propiedad del C. Diego Ríos Cruz, éste predio lo tenían en posesión las solicitantes en calidad de arrendamiento y lo cultivaban de maíz, frijol, café y cítricos.

2. Predio denominado El Chillilite, con una superficie de 57-42-72 Has., siendo un 50% de temporal cultivable y 50% de cerril, actualmente lo tiene en posesión el C. Vicente Baltazar Morales, quien les renta el predio a los campesinos solicitantes.

3. Predio denominado Tecalco, éste predio tiene una superficie de 62-17-40.71 Has., con sólo un 70% cultivable y 30% de agostadero, propiedad actual del C. Laurentino Ledezma Rojo, esta superficie es trabajada en calidad de arrendamiento por los solicitantes.

4. Predio denominado El Naranjal, con una superficie de 111-73-47.67 Has., con una superficie que cultivan de aproximadamente 70-00-00 Has., y 41-73-57.67 Has., son de agostadero; éste predio pertenece al C. Víctor Hernández, según escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jacala, Hidalgo, de fecha 6 de agosto de 1974, bajo el número 22 sección V; éste predio en la escritura pública manifiesta una superficie de 31-32-90 Has., y la superficie real según los trabajos técnicos arrojó la superficie que primeramente fue mencionada, haciendo la aclaración que según resolución presidencial de fecha 22 de junio de 1984, únicamente se le concedió al poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, Hidalgo, por concepto de dotación definitiva de tierras una superficie total de 31-32-90 Has., quedando el predio con una superficie de 80-40-67.67 Has., la cual tienen en posesión en su totalidad los solicitantes que actualmente se encuentra empastado para cría de ganado en engorda.

5. Predio denominado Cuesta del Perro 2o, con una superficie de 85-80-52 Has., según trabajos técnicos, la calidad de la tierra es el 60% de laborable de temporal y 40% de cerril de mala calidad, propiedad actual del C. Jorge Chávez Ramírez, según escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jacala, Hidalgo, el 27 de mayo de 1935, bajo el número 179, sección V fojas 77, éste predio es trabajado por algunos campesinos solicitantes en calidad de arrendamiento.

6. Predio denominado "Rancho Nuevo", con superficie de 130-65-03.67 Has., según trabajos técnicos; la calidad de los terrenos son 65% de temporal y 35% de cerril de mala calidad, propiedad actual del C. Filogonio Hernández Angeles. Un 35% de la superficie la cultivan los campesinos de "Rancho Nuevo", municipio de Pisaflores, Hidalgo, con un 20% de cacerío, un 70% de cultivo de maíz y frijol y un 10% lo trabaja el propietario.

RESULTANDO DECIMO.- Obra en el expediente constancia expedida por el presidente municipal del Pisaflores, en la que se hace constar que los integrantes del ejido de "Rancho Nuevo", perteneciente a ese municipio, han venido usufructando en diferentes cultivos de temporal las 111-73-57 Has., que les fueron donadas por el C. Víctor Hernández Hernández, como se hace referencia en un acta de fecha 20 de junio de 1980, dicha constancia fue expedida el 30 de julio de 1986.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Este ejecutivo local es competente para conocer en primera instancia del procedimiento agrario de 1A. ampliación de ejido, promovida por un grupo de vecinos del poblado denominado "Rancho Nuevo" Municipio de Pisaflores de esta Entidad.

dad Federativa, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9o. Fracción I de 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.
CONSIDERANDO SEGUNDO.-La capacidad jurídica del núcleo solicitante perteneciente al poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Písaflares, Hidalgo, se encuentra acreditada en autos en los terminos de los artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el número de capacitados carentes de tierra es el de 19, cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.- Anacleto Morales Gutiérrez, 2.- Joaquín Ponce Ruiz, 3.- Alejo Chávez Morales, 4.- Alfredo Morales Chávez, 5.- Julián Angeles Pérez, 6.- Jesús Avila Espinoza, 7.- Basilio Cervantes Hernández, 8.- Jesús Hernández Hernández, 9.- Feliciano Cervantes Espinoza, 10.-Victorino Angeles Pérez, 11.- Adrián Cervantes Morales, 12.- Raúl Cervantes Angeles, 13.- Fidel Angeles Pérez, 14.- Albino Ortiz Pérez, 15.- Bonifacio Ortiz Pérez, 16.- Josefa González Hernández, 17.- Aniceta Angeles Pérez, 18.- Nemorio Pérez Chávez y 19.- Damián Morales Gutiérrez.

CONSIDERANDO TERCERO.- Según informe rendido por el comisionado para realizar los trabajos técnicos informativos en el poblado de "Rancho Nuevo", municipio de Písaflares, de esta Entidad Federativa, de fecha 5 de septiembre de 1990, y la constancia expedida por el Presidente Municipal de Písaflares, de esta Entidad Federativa, de fecha 30 de julio de 1988, se desprende que los solicitantes están en posesión en forma quieta y pacífica desde hace tiempo del predio denominado El Naranjal, con una superficie de 80-40-67.67 Has., de terrenos de temporal en la inteligencia de que en éste caso se aplica lo establecido en el artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que a letra dice "...Los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo..." dicha superficie deberá destinarse para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo:

RESUELVE

PRIMERO.- Apruébese en sus partes el dictamen positivo de fecha 16 de noviembre de 1990, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica colectiva del núcleo de campesinos gestor denominado "Rancho Nuevo", municipio de Písaflares, de esta entidad Federativa, quedo acreditada en autos.

TERCERO.- Se concede como 1A. Ampliación de ejido la superficie de 80-40-67.67 Has., que se tomarán del predio denominado El Naranjal, que los campesinos viene usufructuando desde hace mucho tiempo, debiendo destinarse para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

CUARTO.- Devuélvase con su mandamiento positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta.

QUINTO.- Publíquese este mandamiento en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

SEXTO.- Integrado el expediente, tórnese el original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
ING. ADOLFO LUGO VERDUZCO.

EL SRIO. DE GOBERNACION.
LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.

—Rúbricas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
 PACHUCA, HGO.**

ASUNTO: NOTIFICACION

Pachuca, Hgo., a 31 de Octubre de 1990.

**C. MARIA HERRERA.
 PROPIETARIA DE LA FINCA
 LA MATANCILLA.
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 1o. de Agosto de 1969, el Poblado de USDEJE Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, solicitó SEGUNDA AMPLIACION DEL EJIDO, publicándose dicha solicitud en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de Octubre de 1969.

Por lo anterior expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la do-

documentación que ampara su propiedad toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de éste Poblado. **3-2**

ATENTAMENTE—EL COMISIONADO—ING. MISAEL ARANA CALVO.

TESTIGOS

Rúbricas.

TESTIGOS

NOTIFICACION

Pachuca, Hgo., a 23 Octubre de 1990.

**C. ELEENA HERNANDEZ TOBLADA
 PROPIETARIA DE LA FINCA
 P R E S E N T E .**

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 17- de julio de 1967, el poblado de BAJHI, Municipio de Tecozautla -Estado de Hidalgo, solicitó PRIMERA AMPLIACION de ejido, publicándose dicha solicitud en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 23 de Octubre de 1990.

Por lo anteriormente expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad, toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de este poblado, y así mismo fue señalado como afectable.

**ATENTAMENTE
 EL COMISIONADO**

3-2

ING. MISAEL ARANA CALVO

TESTIGOS

Maximiano Silva Martínez

Pedro González Hdez

UNPP/PA/1990/10/31

CERTIFICAN LAS AUTORIDADES EJIDALES

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
 PACHUCA, HGO.
 ASUNTO: NOTIFICACION**

Pachuca, Hgo., a 31 de Octubre de 1990

**C. FRANCISCO TREJO.
 PROPIETARIO DE LA FINCA
 EL ZIPATHE.
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 1o. de Agosto de 1969, el Poblado de USDEJE Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, solicitó SEGUNDA AMPLIACION DEL EJIDO, publicándose dicha solicitud en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de Octubre de 1969.

Por lo anterior expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de éste Poblado. **3-2**

ATENTAMENTE—EL COMISIONADO—ING. MISAEL ARANA CALVO.

TESTIGOS

Rúbricas.

TESTIGOS

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

AVISO:

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL C. LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 FRACCION III, 90, 91 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO, DICHA NOTARIA DEJO DE PRESTAR SERVICIO AL PUBLICO, A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LOS INTERESADOS CUYOS ASUNTOS SE ENCUENTREN PENDIENTES EN DICHA NOTARIA, CUENTAN CON UN TERMINO DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA ANTES INDICADA PARA CONCLUIR SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO:

FRANCISCO SANJUAN MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de predio rústico denominado "DONGAVISTA CERRITO" ubicado en la comunidad de Yonthe Chico, municipio de Alfajayucan, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 500/90.

Auto fechado tres de diciembre de 1990, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., a 2 de Enero de 1991.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero de 1991

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERASTO ESTRADA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión por prescripción predio denominado "CERRO COLORADO", ubicado en la Ranchería del Cobre Mpio. de Nicolás Flores, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 231/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

ATENTAMENTE—Zimapán, Hgo., diciembre 3 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. CESAR MARTINEZ FARFAN, Vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtipán-Tepeoco-Crucero Tianguistengo y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7784 -- Anexo).

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. LIBORIO AMADO OCHO CRISOSTOMO, Vecino (a) de Nopala, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autoriza-

ción de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza Principal de Nopala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25404 -- Anexo).

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. EULALIO ESPERIDION PELCASTRE NOCHEBUENA, Vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtipán-Atopixco-Tuzanapa-Carpinteros y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7791-- Anexo).

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. MARTIN RAYMUNDO PELCASTRE SOLIS, Vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtipán-Ajacalla-Oxpantla-Zoyatla Cuatitla y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7781 -- Anexo).

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

GERARDA OSORIO CAMARGO, promueve Diligencias de Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "MASAD - THUNI", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1061/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Diciembre 7 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. MARIO LOPEZ LIRA Vecino (a) de Agua Blanca Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Agua Blanca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7792 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. CRESENCIANO LOPEZ ARELLANO Vecino (a) de Agua Blanca Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Agua Blanca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7793 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. CARLOS ALBERTO ANAYA DE LA PEÑA Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: del Doyde a la cabecera municipal de Alfajayucán, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25541 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. ALICIA MARTINEZ MARTINEZ, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huapilla-Alfajayucán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26660 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. VICENTE ANGELES RIVERA, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Tercera Manzana-Alfajayucán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26657 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta colectiva de San Antonio Corrales-Alfajayucán, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26658 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Doyde a la cabecera de Alfajayucán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26653 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUICHAPAN, HIDALGO
EDICTO.

BENITO CADENA MARTINEZ promueve DILIGENCIAS de Información de Dominio, fin declararse propietario predio rústico sin nombre, ubicado en la población de Nopala, Hgo.- Empadronado a nombre de JOSE CADENA.- No. 671.- Medidas y linderos constan Expediente número 453/90.

Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo Valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA ciudad de Pachuca, Hgo.

3—2

Huichapan, Hgo. 19 de Noviembre de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL ACTUARIO.—C. LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HIDALGO
EDICTO.

ADELAIDO RUBIO ANDRADE, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en San Rafael, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 113/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal.

3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HIDALGO
EDICTO.

JUAN ANDRADE FUENTES, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en Iglesia Vieja, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 112/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación del inmueble. Convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal.

3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HIDALGO
EDICTO.

ORISANTO RAYGADAS RUBIO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado El Banco, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 109/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal.

3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HIDALGO
EDICTO.

INES RESENDIZ RUBIO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo predio urbano ubicado en Juárez 18 de esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 111/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HIDALGO
EDICTO.

EMILIANO FUERTES TREJO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar el hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva, relativo predio rústico denominado "EL ARROYO" ubicado en Pachuca, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 114/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocandose personas se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HIDALGO
EDICTO.

TOMAS VILLEDA MENDOZA, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en Llano de Boxhija Municipio La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 110/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

C. Marina Hernández Villeda, en donde se encuentre:

El C. CIRILO SANCHEZ CRUZ, promueve demanda de Divorcio Necesario con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hgo., Auto de fecha 28 de Noviembre de 1990 ordena da publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., tres veces consecutivas, con fundamento en el artículo 91 fracción II del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda en Exp. No. 465/90, se concede a la demandada término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días después de la publicación del último edicto, en caso contrario se declarará confesa de la misma.

3—2

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS EUGENIO GALLARDO GARCIA en contra de ALFREDO SANDOVAL ALVAREZ, Expediente número 161/89; se convocan postores para la primera almoneda de remate respecto de: a) Un predio rústico, ubicado en el Sur del Pueblo de San Pedro Actopan, perteneciente a la Delegación de Milpa Alta, D.F., denominado Xalaix, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 113.12 metros y linda con la Sucesión del Sr. VICENTE ROMERO, AL SUR.- 90.81 metros linda con propiedad que fue del Señor JOSE MEJIA, AL ORIENTE.- en 101.34 metros y linda con carretera, AL PONIENTE.- en 84.00 metros linda con sucesión del Dr. EMILIO OSORIO, teniendo una superficie total de 9,499.20 metros cuadrados.- B).- Una fracción del Predio semi-urbano, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos, en Huejutla de Reyes, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 32.25 metros y linda con la Señora VICTORIA RIVERA FRANCO, AL SUR.- 32.25 metros y linda con el Señor MIGUEL ANGEL REYES, AL ORIENTE.- 16.00 metros linda con MARIA ARIAS, AL PONIENTE.- 16.00 metros y linda con Calle, con una superficie total de 516.00 metros cuadrados.

La Diligencia de remate se verificará en el Local del Juzgado Primero Civil de Pachuca, Hgo., a las 10:00 horas del día 20 de febrero de 1991, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$485'860,000.00 valor pericial estimado de los bienes inmuebles antes mencionados.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en los lugares públicos de costumbre, periódico Oficial del Estado y periódicos de mayor circulación de Huejutla de Reyes, Hgo., y México, D.F.

3-2

Pachuca, Hgo., a 7 de diciembre de 1990.—LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbricas.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

PORFIRIO CRUZ AZPEITIA, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto a un predio rústico denominado "LA CASA", ubicado en el Boja Municipio del Arenal, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 1136/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga saber en el término de ley que para el efecto se provee.

Publíquese en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble por tres veces consecutivas.

3-2

Actopan, Hgo., 13 de Diciembre de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ENRIQUE CRUZ ACOSTA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio "GARAMBULLO", ubicado en la Colonia la Fundación Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1104/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 7 de Dic.—El C. Actuario.—LIC OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbricas.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

SEVERINO ORTEGA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-

PERPETUAM para acreditar la posesión del Predio Ubicado en Lote número 106 de la Manzana 1 de la Avenida Guadalupe de la Colonia Guadalupe en esta Ciudad, Medidas y colindancias obran en autos, Expediente número 1619/90.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadoros de costumbre en esta Ciudad, y en la ubicación del Lote.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3-2

Pachuca, Hgo., Enero de 1991—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbricas.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ISIDRO SOTO ORTIZ, promoviendo en la vía ordinaria Civil de la Sra. ENEDINA CAMPOS MONZALVO, reclamándole la propiedad por prescripción positiva del predio ubicado en la calle de Maclovio Herrera No. 317 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente 741/90.

Hágase saber a la Sra. ENEDINA CAMPOS MONZALVO, la demanda instaurada en su contra para que dentro del término legal del 60 días apartir del último edicto que se publique en el periódico Oficial del Estado, de contestación a dicha demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese por tres veces consecutivas el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3-2

Pachuca de Soto, Hidalgo—C. ACTUARIO.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbricas.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

JUAN MENDOZA GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad y posesión por prescripción predio rústico, "EL BORDO", ubicado en Salitre de éste Mpio, y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 230/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hángalo valer legalmente.

3-2

ATENTAMENTE—Zimapan, Hgo., diciembre 3 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbricas.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

EDMUNDO OLGUIN BRUNO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL JAGUEY", ubicado en el pueblo de Denganthza Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 996/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Noviembre de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbricas.
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

VILUJLFO PEDRO ARELLANO CERON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Santiago Tezontlale Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1472/90. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1991
Atentamente.—C. Actuario.-P.D.D. DOMINGO ISLAS
MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE PEREZ ORTIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio "EL BAGUHI", ubicado pueblo San Isidro Mpio., Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 202/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Octubre 17 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO:

LUIS RAMIREZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión sobre predio denominado "LA PROCESSION", ubicación Caltimacán, Mpio., Tasquillo, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente Número 125/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Julio 6 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO:

FRANCISCO ROJO ALONSO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión sobre predio MOTOAGI, ubicado en Quintandéjé Mpio., Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente Número 124/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Julio 6 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO:

JOSEFINA MARTINEZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio "BON THI", ubicado en Caltimacán, Municipio Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 229/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Atentamente.—Zimapan, Hgo., noviembre 22 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 10 de 1991

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

ALFREDO NAREZ PEREZ, apoderado Legal de FRANCISCO MONTIEL GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Calle Quetzalcoatl de esta Cd. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en pedlente 1296/90. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1991
Atentamente.—C. Actuario.-P.D.D. DOMINGO ISLAS
MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO

EDICTO

ENRIQUE TELLO MAGAÑA, FERNANDO TELLO MAGAÑA Y ENRIQUETA TELLO MAGAÑA, promueven diligencia AD-PERPETUAM, justificar derecho propiedad del predio RUSTICO sitio poblado PAXTEPEC Municipio Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1855/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SATELITE, se edicta Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 5 de 1990.- C. ACTUARIO.- P.D.D. AARON PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Dic. 26 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO

EDICTO

LAURA LETICIA GARCIA OLVERA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio RUSTICO sitio poblado Paxtepec, Municipio Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1853/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SATELITE, se edicta Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 5 de 1990.- C. ACTUARIO.- P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ARMANDO GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: SAN JOSE ATLAN NOPALA-HUICHAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 21411 (anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. OSCAR GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: SAN JOSE ATLAN NOPALA-HUICHAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 21407 (anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CARLOS GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta San José Atlán-Cemex-Maney- y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 21421 (anexo).

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. SAUL GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta SAN JOSE ATLAN HUICHAPAN-EL CAJON Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 26265 (anexo).

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

LA Empresa Autotransportes urbanos y suburbanos del Estado de Hidalgo, S.A. de S.A. de C.V., presento escrito solicitando autorización de 25 concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Ocampo Hidalgo-Angela Barrientos-Allende-AV., Revolución-Av. Juárez-Boulevard Felipe Angeles-Venta Prieta-ISSSTE-Fraccionamiento Juan C. Doria-Sector Primario-Villas de Pachuca-San Antonio el Desmonte-SNTE y viceversa. (por regularización).

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 21649 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CONSUELO JIMENEZ ESTRADA, vecino (a) de TETEPANGO, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en TETEPANGO, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29044 (anexo).

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. HUMBERTO URIBE PEREZ, Vecino (a) de HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en el exterior del mercado municipal de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 27465 (anexo).

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. LEONCIO CRUZ RAMOS vecino (a) de SANTA ANA MPIO. DE CHAPULHUACAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana Municipio de Chapulhuacán Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29007 (anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FEDERICO CHAVEZ GARCIA, vecino (a) de SANTA ANA MPIO DE CHAPULHUACAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio En Santa Ana Municipio de Chapulhuacán Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29006 (anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

Lineas Intermunicipales Pachuca-Tilcuautla-Puerto de la Palma-Benito Juárez-San Jerónimo-Tornacuxtla, S.A. de C.V. ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de 12 concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbus de 1a. y 2a. clase en la ruta: Pachuca-Tilcuautla Benito Juárez-San José Capulines-Puerto la Palma-Santa Rosa San Jerónimo-Fray Francisco-Tornacuxtla de los Municipios de Pachuca, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Chico y el Arenal, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial número 18932 anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. DIEGO ESTRADA SERRANO, vecino (a) de TEPEITIC MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA HGO., ha dirigido a este gobierno escri-

to solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: MIXQUIAHUALA-TENANGO-SANTA MARIA-TEPICTIC y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29961 (anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CIRO GUTIERREZ RIVERA, vecino (a) DE CHAPULHUACAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Chapulhuacán Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 25659 (anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. LIBORIO AMADO OCHOA CRISOSTOMO, vecino (a) de NOPALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza Principal de Nopala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 25404 (anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. LUIS HERNANDEZ BUSTAMANTE, vecino (a) de TEZONCUALPAN MPIO. DE CUAUTEPEC, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en TEZONCUALPAN, MPIO. DE CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 27904 (anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

ANTOLIN FERNANDEZ MEJIA, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto predio URBANO ubicado en Cerrada de Ocampo S/N, de esta ciudad, medidas colindancias obran Exp. 1107/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Actopan, Hgo., de Enero de 1991.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero de 1991.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

GREGORIO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico (SIN NOMBRE), ubicado en la comunidad de el Boxtha, Mpio., de Actopan, Hgo., Medidas y Colindancias obran en el Expediente No. 462/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos "El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 28 de Agosto de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO AGUILAR SIMON, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio "TIERRA BLANCA", ubicado Villa Hermosa Mpio. de Nicolás Flores, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 238/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

ATENTAMENTE—Zimapan, Hgo., diciembre 7 de 1990.—E.L C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE HGO.

E D I C T O

ANTONIO LUGO ACUÑA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio ubicado Potrero de Los Reyes este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 10/990; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de febrero de 1990.—EL Secretario Actuario del Juzgado.—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Enero 11 91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

ANDREA AGUIRRE JUAREZ promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la calle de Abasolo Norte número nueve de esta ciudad, cuyas características obran en Exp. Núm. 641/90, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veinticuatro de julio del presente año, se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros notificados en esta ciudad, y en la ubicación del inmueble, edictos convocando personas se consideren con derecho a citado inmueble, a fin de que comparezca ante este Juzgado a deducirlos conforme la Ley, concediéndosele un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Organó Oficial.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3—2

Apan, Hgo., a 24 de Octubre de 1990.—C. Juana Concepción Santos Lechuga.—Actuario.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

GIRO ACOSTA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados en la Peña Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 1125/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3—2

Actopan, Hgo., a 4 de enero de 1991.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero de 1991.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

LUIS ALDANA BAUTISTA, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico (SIN NOMBRE), ubicado en la comunidad de San Antonio, Zaragoza, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 814/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos "El Sol de Hidalgo" y Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 28 de Agosto de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

MAURO LOZANO OSIO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre un predio ubicado en la Comunidad de a Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 2011/90.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual ó mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., Enero de 1991.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Enero 1-91.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

JUAN JOSE EDUARDO VERA TREJO, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio rústico denominado "La Azotea" ubicado entre los poblados de La Reforma y Pueblo Nuevo, del municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 34/90.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., de Enero de 1991.- El C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. Enero 1 91.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO
EDICTO

La Sra. LUCIA GOMEZ MIRANDA, Albacea Definitivo de Sucesión Legítima JUSTINO GODINEZ HERNANDEZ, compareció este Juzgado a demandar en vía Sumaria Civil la propiedad por Prescripción Positiva, predio ubicado Abasolo s/n Metepec, Hgo., Exp. 1032/90.- Por desconocer su domicilio por medio de este edicto, se NOTIFICA y EMPLAZA demanda a la Sra. ANGELA SOSA o quien legítimamente represente sus derechos, para que presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación en periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, que se publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar. Debiendo señalar domicilio esta Ciudad para subsecuentes notificaciones.

3-2

Tulancingo, Hgo., Enero de 1991.- EL C. ACTUARIO DE ESTE JUZGADO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Ene 1 91.

JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

REFUGIO CANALES SANCHEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Ad- Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble denominado "EL JAGUEY" ubicado en San Pedro Tlaquilpan Municipio de Zempoala Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1237/90.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y EL NUEVO GRAFICO; así como en lo lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3-2

Pachuca, Hgo., 29 de noviembre de 1990.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO:

SIMON CERON HERNANDEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Cuartel No. 2 San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1021/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., de enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO:

ADRIAN PERCASTEGUI MELO, promueve Información Dominio, acreditar derechos, propiedad, posesión prescripción positiva respecto dos predios rústicos sin nombre ubicados Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1065/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

FLORENCIA PEREZ TRINIDAD, promueve Información de dominio acreditar la posesión de dos predios Urbanos, ubicados en el Arenal, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en Exp. No. 1140/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

EL C. ACTUARIO—Actopan, Hidalgo—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO:

ZENON, GUILLERMO, MARGARITA PEREZ MARTINEZ, promueven Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "HABITACION" ubicado Dextho de Victoria, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 28/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO:

MAURO CORTES PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA CAPILLA" ubicado en la Blanca, Municipio de SANTIAGO de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 26/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas edictos en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ESTEBAN CRUZ BALLESTEROS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado colonia Noxtongo Segunda Sección Mpio. Tepejil del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 41/91. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado

3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1991
Atentamente.—C. Actuario.-LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A Bienes del señor ISRAEL MOCTEZUMA LABASTIDA, Expediente número 771/90.

De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que el señor ALFONSO MOCTEZUMA LABASTIDA hermano del de cujus para que lo hagan valer ante este juzado, concediéndole término de cuarenta días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, así como en los tableros notificadores de costumbre.

2—1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Pachuca, Hgo

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

JOSE LUIS ZARCO ESQUIVEL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "ISRAEL" ubicado Barrio Boxfi Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 699/90. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado

3—1

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 18, de 1990
Atentamente.—C. Actuario.-P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ROSA TAPIA DEL RIO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado calle Nicolás Flores s/n Col. Barrio Alto de ésta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1459/90. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado

3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1991
Atentamente.—C. Actuario.-Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

HERMINIO GARCIA RODRIGUEZ, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado "LOS ARBOLITOS", ubicado Cuarta Sección Municipio Villa de Tezontepec, Hgo., expediente numero 509/90, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación. 3—1

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Opinión, así como lugares de costumbre.

TIZAYUCA, HGO., a 7 de ENERO DE 1991.—EL C.ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA No. 2 PACHUCA, HGO.
AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER; que por Acta número 45915, de fecha 13 de diciembre de 1990, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, para su tramitación, la testamentaria de la señora CONCEPCION HERNANDEZ RAMIREZ VIUDA DE CORTES, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora GLORIA CORTES HERNANDEZ, así como el cargo de albacea en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Gloria Cortes Hernández, que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios.

Consecuentemente háganse las publicaciones en el periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS. 2—1

Atentamente.—Pachuca, Hgo., enero de 1991.—LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD.—NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

GLORIA BENITEZ GUTIERREZ, Promueve en éste H. Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO "SIN NOMBRE", que se encuentra ubicado en Santa María Xoxoteco, del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 147/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-1

METZTITLAN, HGO., noviembre 21 de 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO:

MAXIMO ALONSO HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos posesión propiedad respecto a un predio rústico ubicado en Yolotepec, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., medidas colindancias obran en el Exp. 1105/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

3-1

Actopan, Hgo., a 4 de enero de 1991.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO:

EPIFANEO ANGELES MEJIA, promueve Información Testimonial acreditar derechos, posesión, propiedad por prescripción positiva, respecto a un predio rústico denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la comunidad de Dextho de Victoria, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1002/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 23 de noviembre de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO:

RAFAEL VARGAS JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico (SIN NOMBRE), ubicado en la colonia La Floresta, Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 508/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 19 de julio de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO:**

NATALIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL GERRITO", ubicado en San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 779/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 20 de Agosto de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO:**

SAUL GONZALEZ TAPIA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio URBANO ubicado en cerrada de 16 de Enero de Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 32/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO
EDICTO**

VULFRANO LOPEZ FRAGOSSO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión predio rústico ubicado en Barrio Almoloya, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 1896/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edicta Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Enero 4 de 1991.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados Ene 11 91.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE
EDICTO**

GRACIANO BADILLO TELLEZ promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN BADILLO BADILLO, expediente 120/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer oportunamente en el término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado, el cual se deberá publicar por tres veces consecutivas.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., enero de 1991.- El Secretario Actuario.- Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. Enero de 1991.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ARMANDO MAZARIEGOS ARELLANO demanda de REFUGIO EL-DA ARMENTA VAZQUEZ, DIVORCIO NECESARIO. Expediente No. 47/989.

Emplácese a la Sra. REFUGIO ELDA ARMENTA VAZQUEZ para que en término de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial, de contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de declararla confesa en caso de no hacerlo. Copias traslado obran Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces de siete en siete días, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-1

ATENTAMENTE—EL C. ACTUARIO FAMILIAR.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLÁN, HGO.
EDICTO**

FORTUNATO DURAN OSORIO, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado LAS PEÑAS que se encuentra ubicado en el Municipio de Mezquititlán, Hgo. Perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 155/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-1

Metztlitlán, Hgo., Diciembre 14 de 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. FORTUNATO DURAN OSORIO.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

ALMA CLEMENCIA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve Juicio SUMARIO CIVIL, en contra de NORA GUADALUPE, ADRIAN VINICIO, ANDREA LUCILA, ANA ELBA Y PATRICIA AYDEE de apellido RODRIGUEZ SANCHEZ, expediente núm. 418/990, como otra demandada HILDA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ y de quién se desconoce su domicilio, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hgo., haciéndose saber a la demandada, se encuentra instaurada en su contra demanda por ALMA CLEMENCIA RODRIGUEZ SANCHEZ a efecto de comparecer a este Juzgado de contestación a la demanda en su contra término legal 20 días contados a partir del día siguiente última publicación. Periódico Oficial del Estado apercibido de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3-1

TIZAYUCA, HGO, A 31 DE OCTUBRE DE 1990.—C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ATOTONILCO, HIDALGO
EDICTO.**

CELEDONIO OLVERA FRAGOSO promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio urbano ubicado en Cruz de Mujer de Omitlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias constan expediente número 242/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de Enero de 1991.—El Secretario Actuario.—C. Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO**

VENUSTIANO SAENZ HERNANDEZ, demanda a la C. MARTHA PATRICIA CORTES ESPINOZA en la Vía ORDINARIA CIVIL, Nullidad de la Escritura Pública número 1363, de 4 de Julio 1983, otorgada ante Notario Público Uno de Huejutla, Hgo., tildación de su inscripción número 205 del libro Uno, sección primera, tomo uno de fecha 28 de Julio 1983; y reivindicación del mismo predio, así como pago de gastos y costas; por auto de fecha 20 de Septiembre de 1990, se ordena emplazar por edictos a la demandada quien deberá comparecer en término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado contestar demanda instaurada en su contra, apercibida de no hacerlo se tendrá presuntivamente confeso hechos dejare de contestar requiriéndola señale domicilio oír y recibir notificaciones ante el Juzgado Primera Instancia Huejutla, Hgo., caso de no hacerlo se notificará por medio de Cédula se fije estrados éste Juzgado, quedando disposición de la demandada copias demanda en la Secretaría Civil y Familiar relativas al Expediente número 175/990.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo (Ocho en Ocho días).

3-1

Huejutla, Hgo., a 13 de Noviembre de 1990.—C. SECRETARIO ACTUARIO—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ATOTONILCO, HIDALGO
EDICTO.**

HILARIO OLVERA FRAGOSO promueve en éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio urbano ubicado en Cruz de Mujer Omitlán de Juárez Hgo., medidas y colindancias constan expediente número 252/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de Enero de 1991.—El Secretario Actuario.—C. Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ATOTONILCO, HIDALGO
EDICTO.**

EVERARDO OLVERA MARTINEZ promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio urbano ubicado en Cruz de Mujer de Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente número 243/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de Enero de 1991.—El Secretario Actuario.—C. Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO.**

JUAN ARTEAGA ARTEAGA, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION de Dominio fin decláresele propietario predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de El Jagüey, Mpio., de Nopala, Hgo.-Empadronado a nombre de JUAN ARTEAGA ARTEAGA.- No. P/179.- Medidas y linderos constan Expediente No. 455/90.

Convocanse personas derecho oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día Ciudad Pachuca, Hidalgo.

3-1

Huichapan, Hgo., Noviembre 21 de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—C. LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

MARTIN FUENTES CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado Fracción "LA LADERA", ubicado Ranchería de Dañú, Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado Tesorería Nopala, Hgo., nombre JOSE FUENTES, número 943.- Medidas y linderos constan expediente 472/990.

Convócase personas derechos oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3--1

Sufragio Efectivo. No Relección.—Huichapan, Hgo., 12 de diciembre de 1990.—La C. Actuario y Secretario Civil—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-01-18.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

**PACHUCA, HGO.
REMA TE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 1o. de Marzo de 1991 a las 10:30 horas, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ Y/O ROBERTO G. JUAREZ APUD, en contra de INMOVILIARIA GARI S.A. Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O ING. COSME MELO GONZALEZ, Exp. No. 824/89; Se rematan: Una Casa-Habitación ubicada en el Lote 24, Manzana I, del Fraccionamiento Elías Calles de esta ciudad, con Superficie 120.00 Mts. cuadrados.- Un bien inmueble ubicado en el Lote 28, Manzana 8 actualmente calle Géminis No. 109 Fraccionamiento López Portillo de esta ciudad con superficie 120.00 Mts., cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 76'380,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar donde se encuentran los inmuebles y en el Sol de Hidalgo y El Periódico Oficial del Estado.

3--1

Pachuca, Hgo., Enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

TULANCINGO, HGO. ENERO 10 de 1991. DICTADO en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PAULA VELAZQUEZ ESPITIA vs. BULMARO MONTIEL HERNANDEZ, exp. 139/90.- Por presentada PAULA VELAZQUEZ ESPITIA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 288, 294, 295, 296, 627 del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA.-I....II.-Por acusada la rebel- dia que hace valer la promovente en el de cuenta. III.-Se abre auto ad- visorio de pruebas admitiéndose las de la parte actora las ofrecidas mediante escrito de 8 de noviembre de 1990, eligiéndose para su desahogo la forma oral.-IV.-Se señalan las 10:00 diez horas del día 22 de MARZO del año en curso, para desahogo de la Audiencia de Prue- bas, Alegatos y Sentencia.-V.-En preparación de la Testimonial a cargo de ABIMAE L BARRERA CORTES, MAXIMINA VEGA CORTÉS, HER- LINDO ESPITIA GÓDINEZ Y ANTONIO MARQUEZ MALDONADO se requiere al oferente presente sus testigos apercibidos que si no lo hace será declarada desierta dicha probanza.- VI.- En preparación de la prueba reconocimiento de firma a cargo de ROSA ZARCO MO- RALES Y RICARDO CORTES MARQUEZ se requiere al oferente pre- sentarlos día y hora señalado apercibido que si no lo hace será declara- da desierta dicha prueba.- VII Inspección Judicial se desahogará el día de la audiencia.- VIII Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO.

2--1

Tulancingo, Hgo., Enero de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

MANUEL MENDEZ JUAREZ, promueve en éste H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado TIERRA SE- CA que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tlatepexe, perte- neciente a éste Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Expediente número 157/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el pro- movente para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un tér- mino de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3--1

Metztitlán, Hgo., 14 de diciembre de 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-01-17.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EMMA CORELLA ISLAS, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDIC- CION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM SOBRE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE AMAQUE DENOMINADO "EL SOLAR" PERTENECIENTE AL MU- NICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA CUYAS MEDIDAS Y COLIN- DANCIAS OBRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 1603/90.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERE- CHO POSESORIO QUE LA PROMOVENTE SOBRE EL PREDIO MOTI- VO DE ESTE PROCEDIMIENTO PARA QUE LO EJERCITE CONFOR- ME A LA LEY, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 DIAS CONTA- DOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFI- CIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ASI CO- MO EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE COSTUMBRE DE ES- TA CIUDAD Y EN EL DE LA UBICACION DEL PREDIO.

3--1

Pachuca, Hgo., a 14 de Diciembre de 1990.—C. A C T U A R I O— LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-01-18.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

AURELIÁ DORANTES CHAVEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "TZADHO", ubicado Segunda Manzana Barrio de Hidalgo, Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre CHAVEZ MARIA, número R/738.- Medidas y linderos constan expedien- te 476/990.

Convócase personas derechos oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3--1

Sufragio Efectivo. No Relección.—Huichapan, Hgo., 2 de enero de 1991.—La C. Secretario Civil y Actuario.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-01-18.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

MANUELA ORTEGA VELAZQUEZ, promueve juicio Ordinario Civil contra MANUEL MELO PEREZ Y AURORA RAMIREZ DE MELO Exp. Núm. 688/89, por medio de edictos se publiquen por dos veces con- secutivas periódico Oficial del Estado, hágase saber a la parte deman- dada que se ha señalado fecha para la audiencia de pruebas y que se celebrará a las 10:00 horas del día 18 de marzo de 1991.

2--1

Tulancingo, Hgo., Enero de 1991.—C. Actuario.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.